Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2 2 6 1

BUENOS AIRES, 1 5 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017981-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal VECETAM / LEVETIRACETAM Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, LEVETIRACETAM 500 mg – 1000 mg; aprobado por Disposición autorizante Nº 5720/09 y Certificado Nº 55.269.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.





A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2261

Que a fojas 79 y 80 obra el informe técnico favorable del INAME.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VECETAM / LEVETIRACETAM Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, LEVETIRACETAM 500 mg - 1000 mg; a cambiar los excipientes, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 55.269 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

0



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2014 — Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

DISPOSICIÓN Nº

2261

disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-017981-13-3

DISPOSICIÓN Nº

2261

is

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.N.M.A.T.

Augus



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº

2...5...1., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 55.269 y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: VECETAM / LEVETIRACETAM Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, LEVETIRACETAM 500 mg - 1000 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 5720/09 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-000133-06-0.-

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR	LA FECHA	
Cambio de	Comprimidos recubiertos	Comprimidos recubiertos 500
Excipientes	500 mg: Estearato de	mg: Estearato de magnesio
	magnesio 1,0 mg, Lactosa	1,0 mg, Lactosa monohidrato
	3,20 mg, Povidona 15,0	micronizada 3,30 mg,
	mg, Talco 16,3 mg, Dióxido	Povidona 15,0 mg, Talco
	de Titanio 0,20 mg,	16,3 mg, Dióxido de Titanio
	Anhídrido silícico coloidal	0,20 mg, Anhídrido silícico
	8,00 mg, Metilparabeno	coloidal 8,00 mg, Oxido de
	0,10 mg, Oxido de hierro	hierro rojo 1,20 mg, Oxido de
		hierro amarillo 0,70 mg,
	hierro amarillo 0,70 mg,	Polietilenglicol 8000 1,80 mg,



Aulas





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

> Polietilenglicol 8000 1,80 mg, Hipromelosa 6,50 mg, Almidón de maíz 116,0 mg.-----Comprimidos recubiertos 1000 mg: Estearato de magnesio 2,0 mg, Lactosa 6,40 mg, Povidona 30,0 mg, Talco 32,6 mg, Dióxido Titanio 0,4 mq, Anhídrido silícico coloidal 16,00 mg, Metilparabeno 0,2 mg, Oxido de hierro rojo 2,4 mg, Oxido de l hierro amarillo 1,4 mg, Polietilenglicol 8000 3,6 mg, Hipromelosa 13,0 mg, Almidón de maíz 232,0 | mg.-----

Hipromelosa 6,50 mg, Almidón de maíz 116,0 mg.--

Comprimidos recubiertos 1000 mg: Estearato magnesio 2,0 mg, Lactosa monohidrato micronizada 6,6 mg, Povidona 30,0 mg, Talco 32,6 mg, Dióxido de Titanio 0,4 mg, Anhídrido silícico coloidal 16,00 mg, Oxido de hierro rojo 2,4 mg, Oxido de 1,4 hierro amarillo Polietilenglicol 8000 3,6 mg, Hipromelosa 13,0 Almidón de maíz 232,0 mg.--

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-017981-13-3

DISPOSICIÓN Nº

2261

Musigh

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional

